

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

NOTA ACLARATORIA EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

En relación con el criterio de adjudicación número **15. Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor**, se deberán aportar, **exclusivamente**, las muestras solicitadas en dicho punto, sin que se le acompañe de ningún tipo de documentación adicional.

En el sobre número 2, tal como se especifica en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas, deberá incluirse el justificante de entrega de muestras. En ningún caso podrá consignarse en este sobre documentación en la que figuren datos relacionados con los criterios técnicos evaluables de forma automática.

En Madrid, a fecha de la firma
EL TÉCNICO DE APOYO

Documento firmado digitalmente por: UCIEDA TENA PAIO
Fecha: 2024 01 02 11:14
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv